



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/42  
6 de junio de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima Reunión  
Bangkok, 1-5 de julio de 2013

**PROPUESTA DE PROYECTO: SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

Este documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

### Santo Tomé y Príncipe

<b>(I) TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO</b>
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA

<b>(II) DATOS DEL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES</b>	Año: 2011	0,14 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

<b>(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DEL PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)</b>								<b>Año: 2009</b>	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de proceso	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-142b									
HCFC-22					0,14				0,14

<b>(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)</b>			
Nivel básico 2009 - 2010	2,2	Punto de partida para la reducción acumulativa sostenida	0,15
<b>CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)</b>			
Ya aprobado	0,05	Pendiente	0,1

<b>(V) PLAN ADMINISTRATIVO</b>		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación SAO (toneladas PAO)	0,01	0	0	0,01	0	0,01	0	0,01	0,04
	Financiación (\$EUA)	39 550	0	0	39 550	0	33 900	0	18 080	131 080

<b>(VI) DATOS DEL PROYECTO</b>			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites al consumo-Protocolo de Montreal			n/a	n/a	2,2	2,2	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,4	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	0,15	0,15	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,10	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	44 000	0	35 000	0	35 000	0	0	30 000	00	16 000	160 000
		Gastos de apoyo	5 720	0	4 550	0	4 550	0	0	3 900	0	2 080	20 800
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	44 000	0	35 000	0	0	0	0	0	0	0	79 000
		Gastos de apoyo	5 720	0	4 550	0	0	0	0	0	0	0	10 270
Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	35 000	0	0	0	0	0	0	0	35 000
		Gastos de apoyo	0	0	4 550	0	0	0	0	0	0	0	4 550

<b>Recomendación de la Secretaría:</b>	Aprobación general
--	--------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe, el PNUMA, en su condición de organismo de ejecución designado, presentó a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC por un costo total de 35 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 4 550 \$EUA para el PNUMA. La solicitud va acompañada de un informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC y de los planes de aplicación del tramo entre 2013 y 2015.

### Antecedentes

2. La etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de Santo Tomé y Príncipe fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su 63ª reunión para reducir el consumo de HCFC en un 35 % del nivel básico desde entonces hasta el año 2020, con un nivel de financiación total aprobado en principio de 160 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 20 800 \$EUA. El Comité Ejecutivo también aprobó en su 63ª reunión el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC por una cantidad de 44 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 5 720 \$EUA para el PNUMA.

### Informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del primer tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

3. El Gobierno aprobó a principios de 2007 un decreto ley para controlar las SAO, entre ellas los HCFC. El decreto ley incluye, entre otras cosas, un mecanismo para otorgar autorizaciones de importación y cuotas de importación y exige que la Dirección General de Aduanas presente periódicamente al Instituto Nacional de Estadísticas información y estadísticas sobre la entrada de SAO y equipos basados en SAO. Con arreglo al calendario de eliminación, la Dependencia Nacional del Ozono y el Ministerio de Comercio son los responsables de establecer las cuotas de HCFC.

4. En el sector del mantenimiento de la refrigeración y del aire acondicionado se han llevado a cabo las siguientes actividades: recibieron capacitación 23 funcionarios de aduanas e inspectores medioambientales y se distribuyeron dos identificadores de refrigerantes en los principales puertos de entrada. Sesenta técnicos siguieron una capacitación en buenas prácticas de mantenimiento, como el uso y la manipulación seguros de refrigerantes basados en hidrocarburos, con el apoyo de la Asociación de Técnicos de Refrigeración. Los centros de enseñanza profesional y varios grandes talleres de reparación del país actuarán como centros de referencia para la capacitación de técnicos y la gestión de equipos básicos de mantenimiento para técnicos. Se han distribuido a los técnicos conjuntos de herramientas y elementos de equipo básicos adquiridos durante la ejecución del plan de gestión de eliminación definitiva para que los empleen en las tareas de mantenimiento de los equipos basados en HCFC. La dependencia de gestión y supervisión del proyecto ya está operativa.

5. En mayo de 2013, de los 44 000 \$EUA aprobados para el primer tramo ya se habían desembolsado o comprometido 42 160 \$EUA. El saldo de 1 840 \$EUA se desembolsará en 2013.

### Planes anuales para el segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de HCFC

6. Las principales actividades que se llevarán a cabo en el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC son las siguientes: capacitación de otros 45 agentes de aduanas y de aplicación de la ley (15 000 \$EUA); capacitación adicional de 60 técnicos de mantenimiento de refrigeración, que incluirá la recuperación y el reciclado de los HCFC y la conversión de los sistemas de aire acondicionado nacionales (10 000 \$EUA); y la supervisión y evaluación de las actividades necesarias para la ejecución del plan de gestión de la eliminación de HCFC (10 000 \$EUA).

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### OBSERVACIONES

#### Sistema de otorgamiento de licencias operativo

7. Conforme a la decisión 63/17 y a las exigencias del Acuerdo entre el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe y el Comité Ejecutivo, el Gobierno ha confirmado que ya se ha establecido un sistema nacional obligatorio de otorgamiento de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC y que este sistema puede garantizar la conformidad con el calendario de eliminación de los HCFC del Protocolo de Montreal para toda la extensión del Acuerdo. Para 2013 se emitió una cuota de importaciones de 0,15 toneladas PAO (2,71 toneladas métricas).

#### Consumo de HCFC

8. De acuerdo con los datos recopilados durante la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, el consumo de HCFC-22 (único HCFC que se consume en el país) se incrementó, pasando de 0,12 a 0,16 toneladas PAO entre 2007 y 2010. Sin embargo, en 2009 se informó de un consumo de 4,1 toneladas PAO, como puede verse en la tabla 1. Según explicó el PNUMA, el consumo comunicado por el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe para 2009 conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal no era exacto ya que se presentó antes de que se terminara el estudio realizado para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC. En enero de 2011 el Gobierno presentó una carta a la Secretaría del Ozono solicitando una revisión a la baja del consumo de HCFC-22, para pasar de 75,00 tm (4,13 toneladas PAO) a 2,51 tm (0,14 toneladas PAO) para 2009, así como otras correcciones en los datos de los HCFC para los años anteriores. En otras consultas sobre esta cuestión, la Secretaría del Ozono informó a la Secretaría del Fondo que, dado que el consumo de HCFC para 2009 se emplea para calcular el nivel de base para el cumplimiento para las Partes del Artículo 5, cualquier revisión de los datos comunicados debería atenerse a la metodología de revisión del nivel de base adoptada por las Partes del Protocolo de Montreal en su 15ª Reunión (decisión XV/19). El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe está en contacto con la Secretaría del Ozono para lograr que los datos sobre consumo presentados para 2009 sean revisados oficialmente. El nivel de financiación aprobado en principio para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Santo Tomé y Príncipe no cambiará aunque las Partes del Protocolo de Montreal decidan cambiar el nivel de base de los HCFC solicitado por el Gobierno.

9. Sobre la base de los resultados del estudio para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe acordó establecer como punto de partida para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC el promedio del consumo de 0,1 toneladas PAO comunicado en el plan de gestión de eliminación de HCFC para 2009 y de las 0,2 toneladas PAO comunicadas conforme al Artículo 7 para 2010, lo cual daba 0,15 toneladas PAO. El Comité Ejecutivo aprobó el plan de gestión de eliminación de HCFC sobre esta base.

**Tabla 1 – Consumo de HCFC-22 en Santo Tomé y Príncipe (2006-2011, Artículo 7; estimación para 2012)**

HCFC-22	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*	Nivel básico**
Toneladas métricas	0,60	2,10	2,30	75,00	2,90	2,55	2,18	38,95
Toneladas PAO	0,03	0,12	0,13	4,13	0,16	0,14	0,12	2,15

(\*) Estimación.

(\*\*) El nivel básico de HCFC para el cumplimiento es de 2,2 toneladas PAO (expresado con una sola cifra decimal).

10. En respuesta a una solicitud de información adicional sobre los refrigerantes basados en hidrocarburos, el PNUMA explicó que no había informes sobre el uso actual de los refrigerantes basados en hidrocarburos y que en el país tampoco existía una reglamentación sobre su uso. El PNUMA también indicó que en la reunión de la red de oficiales del ozono en África se trataría de las cuestiones

relacionadas con las barreras para la introducción de tecnologías y refrigerantes alternativos durante la aplicación del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

11. La Secretaría señala que el consumo de HCFC-22 se ha reducido progresivamente desde 2010 y que el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación está operativo y permitirá lograr reducciones en el consumo conforme al calendario de eliminación del Protocolo de Montreal. Las actividades en el sector del mantenimiento se han llevado a cabo con la participación de las partes interesadas clave. Como informó el PNUMA, se ha firmado un memorando de entendimiento con el principal centro de capacitación en refrigeración y se ha incluido un módulo de ozono en los planes de estudio de este centro. La Dependencia Nacional del Ozono y el Departamento de Aduanas han trabajado para que todos los oficiales encargados de la aplicación de la ley reciban capacitación sobre el reconocimiento y el control de los HCFC. Estas actividades contribuirán a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades propuestas en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC.

## RECOMENDACIÓN

12. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- (a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del primer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC en Santo Tomé y Príncipe;
- (b) Solicite a la Secretaría del Fondo, en el caso de que se modifique el consumo de base para el cumplimiento de Santo Tomé y Príncipe sobre la base de los datos revisados de consumo de HCFC, conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal, actualizar el apéndice 2-A del Acuerdo para incluir las cifras revisadas de consumo máximo permitido y notifique al Comité Ejecutivo del cambio resultante en los niveles de consumo máximo permitido y de cualquier repercusión potencial en el nivel de financiación admisible, de forma que, si es necesario realizar ajustes, se hagan cuando se presente el siguiente tramo; y
- (c) También recomienda la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC de Santo Tomé y Príncipe y el plan de aplicación del tramo correspondiente a 2013-2015, con unos gastos de apoyo asociados conformes al nivel de financiación que se muestra en la tabla siguiente:

	<b>Título del proyecto</b>	<b>Financiación del proyecto (\$EUA)</b>	<b>Gastos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
(a)	Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	35 000	4 550	PNUMA

-----